FS: DIECISÉIS (16)

REF: NOT. PERSONAL.-
ROL Nº: 3.165.- JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA DE MARIQUINA.-
PETICIONARIO: COLBUN S.A.-
NOTIFICADO: FORESTAL VALDIVIA S.A. , representada por don VICTOR CUBILLOS DIAS.-
PROCEDIMIENTO: GESTION VOLUNTARIA .-
ABOGADO: ARAVENA BUSTOS, CLAUDIO.-

En la ciudad de Valdivia, a dieciséis de abril de dos mil diez, siendo las 12:30 horas, me constituí en camino Santa Elvira S/n., salida Norte de esta ciudad, y procedí a notificar personalmente a don ***VICTOR CUBILLOS DIAS, en representación de FORESTAL VALDIVIA S.A.,*** *del documento informativo de fs. diez y once, plano de fs. doce, presentación de fs. catorce y vta. y proveído de fs. quince. Le informé que tiene un plazo de 30 días para formular las observaciones y oposiciones que fueren del caso. Hice entrega de copia fiel íntegra y legible, debidamente confrontada y autorizada por el ministro de fe actuante. Me consta su identidad por conocerlo. Levantando acta de lo obrado. Doy fe.-*

Gastos de Mov. y Derechos $

FRANKLIN PINILLA MONSALVE
Receptor Judicial

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL

FS: DIECISIETE (17)

REF: BUSQUEDAS POSITIVAS.-
ROL: 3.165.- JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA DE MARIQUINA.
PETICIONARIO: COLBUN S.A.
NOTIFICADO: LEONEL VICTORIANO POZAS BARRIA
PROCEDIMIENTO: GESTION VOLUNTARIA.-
ABOGADO: ARAVENA BUSTOS, CLAUDIO.-

CERTIFICO: Que, me constituí los días dieciséis y diecisiete de abril de dos mil diez, y a distintas horas, en sector Las Alturas, Hijuela Huifco de la comuna de Máfil, a fin de notificar personalmente a don **LEONEL VICTORIANO POZAS BARRIA,** diligencia que se frustró, ya que en ambas ocasiones no se encontraba en el inmueble, siendo informado por su cónyuge y vecinos que efectivamente este es su domicilio y que se encuentra en el lugar del juicio. En San José de la Mariquina, a diecisiete de abril de dos mil diez.

Gastos de Mov. y Derechos $

FRANKLIN PINILLA MONSALVE
Receptor Judicial

CONFORME COPIA ORIGINAL
JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

000718

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
11 MAY 2016
SECRETARIA MARIQUINA

SOLICITA NOTIFICACION POR EL ARTICULO 44.

S.J.L.

Rolando Andrés Reyes Campos, Abogado, por el solicitante, Empresa Hidroeléctrica Colbún S.A., en autos voluntarios rol Nº **3165**, a US. respetuosamente digo:

Que consta en el expediente que el señor Receptor ha buscado en días distintos y horas diferentes al solicitado, en su domicilio, sin encontrarlo, pero siendo informado que se encuentra en el lugar del juicio y que ese es su domicilio.

En *mérito de lo anterior, solicito a SS.* se sirva ordenar se notifique la presente solicitud en la forma prescrita en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

POR TANTO,

RUEGO A US. acceder a lo solicitado y ordenar la notificación de la solicitud en la forma señalada en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL

San José de la Mariquina, doce de mayo de dos mil diez.

Como se pide, notifíquese en la forma solicitada.

Rol N° 3.165

Proveyó doña Alodia Prieto Góngora, Juez Titular de Letras, Familia y Trabajo. Autoriza doña Constanza Sepúlveda Soto, Jefe de Unidad.

Certifico: Que la resolución precedente se notifico por el estado diario de hoy. San José, 12 de mayo de 2010.

CONFORME CON EL ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

FS.: DIECINUEVE (19)

REF: NOT. ART. 44.-
ROL: 3.165.- JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA DE MARIQUINA.-
PETICIONARIO: COLBUN S.A.-
NOTIFICADO: POZAS BARRIA, LEONEL VICTORIANO.-
PROCEDIMIENTO: GESTION VOLUNTARIA.-
ABOGADO: ARAVENA BUSTOS, CLAUDIO.-

En la comuna de Máfil, a trece de mayo de dos mil diez, siendo las 09:30 horas, me constituí en sector Las Alturas, Hijuela Huifco de esta comuna, y procedí a notificar en conformidad a las normas del Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, a don ***LEONEL VICTORIANO POZAS BARRIA****, del documento informativo de fs. diez y once, plano de fs. doce, presentación de fs. catorce y vta. y proveído de fs. quince. Hice entrega a quien dijo ser cónyuge del notificado, copia fiel, íntegra y legible, debidamente confrontada y autorizada por el ministro de fe actuante. Levantando acta de lo obrado. Doy fé.*

GASTOS DE MOV.Y DERECHOS $40.000.-

FRANKLIN PINILLA MONSALVE
Receptor Judicial

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

FS: VEINTE (20)

***CERTIFICO**: Que, envié carta certificada de aviso de **notificación** a don **LEONEL VICTORIANO POZAS BARRIA,** domiciliado en sector Las Alturas, Hijuela Huifco de la comuna de Máfil, por intermedio de la oficina de correos de Chile de San José.- En San José de la Mariquina, a dieciocho de mayo de dos mil diez.*

FRANKLIN PINILLA MONSALVE
Receptor Judicial

CORREOS CHILE

FORMULARIO ADMISION
ENVIOS REGISTRADOS

PRODUCTOS :

CARTA [X] IMPRESO [ ] P. PAQUETE [ ]

SERVICIOS ADICIONALES :

A. RECIBO [ ] EXPRESO [ ]

REEMBOLSO [ ] Monto $ _____
En letras: _____

USO EXCLUSIVO CORREOS
CORREOS
18 MAY 2010
SUCURSAL S. J. MARIQUINA

1003PZ07344-2

PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO

DESTINATARIO: Leonel Pozas Barria
DOMICILIO: Sector Las Alturas, Hijuela Huifco
CIUDAD: Mafil FONO: _____
PAIS: _____

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cod. 251820 - FOSS SpA

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD

FOJA: 21 .- veintiuno .-

NOMENCLATURA : 1. [95]Archivo del expediente en el Tribunal
2. [445]Mero trámite
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3165-2010
CARATULADO : Colbún S.A.

Mariquina, catorce de Octubre de dos mil diez.

Autos.
Visto:
Que encontrándose terminada le gestión, archívese por terminada.
Dese las copias autorizadas a costa del peticionario.
Anótese, regístrese y archívese en su oportunidad.

Resolvió doña Mariangel Cabrera Rabié, Juez Titular DE Letras, Familia y Trabajo.
Autoriza doña Jéssica Fuica Zúñiga, Administrativo Jefe.

En Mariquina, a catorce de Octubre de dos mil diez , se notificó por el estado diario, la resolución precedente

CONFORME CON EL ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

FOJA: 22 .- veintidos .-

NOMENCLATURA : 1. [2]Desestimiento de la Gestión
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3165-2010
CARATULADO : Colbun S.A.

San José de la Mariquina, doce de enero de dos mil once.

Archívese la causa por terminada.

Proveyó doña Alodia Prieto Góngora, Juez Titular de Letras, Familia y Trabajo. Autoriza doña Jéssica Fuica Zúñiga, Administrativo jefe.

En Mariquina, a doce de Enero de dos mil once , se notificó por el estado diario, la resolución precedente

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA JEFE DE UNIDAD MARIQUINA

ARCHIVERO JUDICIAL
MARIQUINA

JUZGADO DE LETRAS
FAMILIA Y TRABAJO
04 ABR 2013
SECRETARIA
MARIQUINA

San José, a 04 de abril de 2013.-

ESCANEADO

Conforme a lo solicitado en escrito(s) adjunto(s), remito a US. la(s) siguiente(s) causa(s):

ROL N°3.167, 3.169, 3.165, 3.163 y 3.372 todas "Colbun".-

Dios guarde a US.

EDGARDO PINEDA YUNGE
CONSERVADOR
ARCHIVERO
MARIQUINA

EDGARDO PINEDA YUNGE
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
MARIQUINA

A LA SEÑORA JUEZA
JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
MARIQUINA

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

EN LO PRINCIPAL: Desarchivo; **PRIMER OTROSÍ**: Solicita Copia Autorizada; **SEGUNDO OTROSÍ**: Patrocinio y Poder.

CONSERVADOR Y ARCHIVERO MARIQUINA

27 MAR. 2013

S.J.L. DE MARIQUINA

SEBASTIÁN FRIAS DE LA VEGA, chileno, en representación de la solicitante **COLBÚN S.A.**, en autos voluntarios sobre notificación de planos de servidumbre eléctrica, **ROL V-3165-2010** a US., respetuosamente digo:

Solicito a US., autorizar el desarchivo de la presente causa -**ROL V-3165-2010**.

POR TANTO,

A US. PIDO, acceder a lo solicitado.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a US., se sirva otorgarme copia autorizada del expediente desarchivado, a mi costa.

SEGUNDO OTROSÍ: A US., solicito tener por acompañada con citación, copia autorizada de la escritura pública de fecha 3 de noviembre de 2010, otorgada ante el notario público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, donde consta mi personería para representar a **COLBÚN S.A.**

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA JEFE DE UNIDAD

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

Mariquina, cinco de Abril de dos mil trece.

A lo Principal: Por recibido el desarchivo.

Al Primer Otrosí: Como se pide, a costas del solicitante. Hecho lo anterior devuelvase al archivo la presente causa.

Al Segundo Otrosí: Téngase presente

Resolvió doña Alodia Prieto Góngora, Juez Titular de Letras. Autoriza doña Marilen Moreno Riquelme, Jefe de Unidad.

En Mariquina, a cinco de Abril de dos mil trece, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA ★ MARIQUINA ★
JEFE DE UNIDAD

CONFORME CON SU ORIGINAL